



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 29970/2010, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, propone la designación del Dr. Jorge Horacio Gentile como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93, N° 8/93;

Que conforme al Art. 3°, inc. b) de la Ordenanza HCS N° 10/91 se constituyó una Comisión Honoraria de tres miembros a fin de que valorara los méritos del candidato, integrándola con los Profesores Dres. Ricardo Haro, Guillermo Barrera Buteler y Jorge Reinaldo Vanossi;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

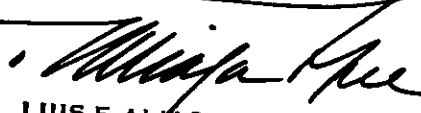
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Profesor Titular Dr. Jorge Horacio GENTILE, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

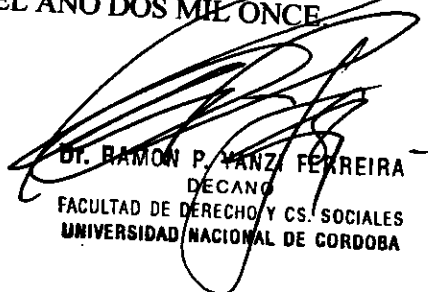
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 06/11.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA